

Información de Trámite

Nombre Trámite	RETIROS DE ESPECIES MONETARIAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Las Entidades Financieras pueden solicitar retiros de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos aptas para circulación, en las ventanillas de la Casa de Moneda, Dirección Zonal Guayaquil y Dirección Zonal Cuenca.
¿A quién está dirigido?	Entidades del Sistema Financiero Nacional solicitan retiro de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos que deben estar aptas para la circulación. El retiro se realiza en las ventanillas de la Casa de Moneda, Dirección Zonal Guayaquil y Dirección Zonal Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Retiro de especies monetarias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Correo electrónico de la Entidad Financiera con la información para el retiro 2. Carta de retiro de billetes y monedas 3. Formulario de Declaración de Origen y Destino de Licitud de Fondos de las Entidades Financieras 4. Formulario de requerimiento de especies monetarias 5. Credencial otorgada por el Banco Central del Ecuador al delegado de la Entidad Financiera
¿Cómo hago el trámite?	1. Enviar correo electrónico del funcionario autorizado para retiro de especies monetarias de la Entidad Financiera, en el cual detalla: fecha, delegados autorizados, las cantidades de monedas y/o billetes a ser retirados. Con copia al Responsable de la Gestión de Circulante o al Responsable de la Unidad Zonal de Especies Monetarias en Guayaquil y Cuenca a fin de que controle y brinde lineamientos respecto a la ejecución del retiro. 2. Recibir las especies monetarias de acuerdo con la documentación enviada por el delegado de la Entidad Financiera. 3. Realizar firma de conformidad en el comprobante contable de retiro de las especies monetarias. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 09h00 a 15h00

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 95.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	78
2025	05	0	79
2025	04	0	112
2025	03	0	74
2025	02	0	94
2025	01	0	73
2024	12	0	180
2024	11	0	77
2024	10	0	109
2024	09	0	82
2024	08	0	102
2024	07	0	95
2024	06	0	92
2024	05	0	110
2024	04	0	105
2024	03	0	119
2024	02	0	94
2024	01	0	100
2023	12	0	196
2023	11	0	113
2023	10	0	123